Consejo Fiscal Autónomo (CFA) mantuvo reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en ocasión del cierre fiscal 2025.

---

26 de febrero de 2026

El pasado 24 de febrero a las 15.30 hs, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) se reunió con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Participaron de esta reunión, por el CFA, los consejeros Alfonso Capurro, Eduardo Fernández Arias y Jorge Roldós y el secretario ejecutivo Ignacio Umpiérrez; mientras que, por el MEF, el Subsecretario Martín Vallcorba, la Directora de Política Económica Bibiana Lanzilotta, el Director de la Unidad de Gestión de Deuda Herman Kamil, por la Asesoría Macroeconómica su director Braulio Zelko y Fernanda Díaz, por la Contaduría General de la Nación Ana Inés Arbiza y Pablo Rodríguez, y los asesores Giuliano Cantisani, Marcelo Pereira, Joaquín Torres y Luciana Velázquez.

En esta instancia las autoridades compartieron con el CFA el escenario macroeconómico y fiscal de cierre del 2025, incluyendo el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) del Gobierno Central-BPS (GC-BPS), el endeudamiento neto del GC y la evolución del cociente de deuda neta sobre PIB. También se analizaron los resultados de la nueva convocatoria al Comité de Expertos, que proporcionó insumos para la actualización del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y el cálculo de la brecha respecto al PIB efectivo.

Asimismo, se intercambió sobre los principales riesgos macrofiscales que se presentan para el 2026.

Al respecto, los miembros del CFA tuvieron la oportunidad de formular consultas en el marco de sus funciones definidas en el artículo 674 de la Ley N° 20.466 de Presupuesto Nacional 2025-29.

Por último, el CFA señala que el pasado viernes 20 de febrero de 2026 recibió por parte del MEF las planillas preliminares con los ajustes correspondientes al resultado fiscal efectivo del GC-BPS, esto es, los ajustes cíclicos y de gastos e ingresos extraordinarios, a los efectos de revisar que el cálculo del RFE cumpla con la metodología vigente dispuesta en el decreto 315/021. El CFA cuenta con un plazo de cinco días hábiles para realizar una devolución al MEF sobre el cumplimiento de la misma.

El CFA informa que publicará su informe de cierre fiscal 2025 luego de que el MEF publique la estimación del RFE. Hasta ese entonces, los consejeros como el secretario ejecutivo no realizarán declaraciones públicas relativas a temas fiscales y relacionados, según lo indica el artículo 24 de su reglamento interno.